Datos del Producto

Número de Registro: ES-02037 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/08/2026 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2030

Nombre Comercial: CYCLONE

Titular

SPARTA RESEARCH LTD.

Shinagh House, Dunmanway Road

BandonP72TY31

(CoCork)

IRLANDA

Fabricante

STEFES GmbH

Wendenstr. 21 a

20097

(Hamburg)

ALEMANIA

Composición

LAMBDA CIHALOTRIN 5% [EC] P/V

Envases

Botella de 1 l, HDPE-PA, coextruido.
Jerrycan, 5 l, PE/PA.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Colza	Gorgojos de las coles, Ceutorhynchus spp.	0,15 l/ha	1-2(*)ver cond.	120 días	200 - 300 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso en colza de invierno y primavera. -Colza de invierno, realizar un máximo de 2 aplicaciones en la fase vegetativa con intervalo mínimo de 120 días, una aplicación en otoño y una en primavera. -Colza de primavera, realizar un máximo de 1 aplicación en la fase vegetativa. Aplicar desde BBCH 69 en colza de invierno. Aplicar durante BBCH 51-59 o desde BBCH 69 en colza de primavera.
	Cecidómidos, Cecidomyiidae					Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso en colza de invierno y primavera. -Colza de invierno, realizar un máximo de 2 aplicaciones en la fase vegetativa con intervalo mínimo de 120 días, una aplicación en otoño y una en primavera. -Colza de primavera, realizar un máximo de 1 aplicación en la fase vegetativa. Aplicar desde BBCH 69, en colza de invierno. Aplicar durante BBCH 51-59 o desde BBCH 69, en colza de primavera.
	Pulguilla de la col, Phyllotreta spp.					
	Pulguilla de la col, Psylliodes chrysocephala					Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso en colza de invierno y primavera. -Colza de invierno, realizar un máximo de 2 aplicaciones en la fase vegetativa con intervalo mínimo de 120 días, una aplicación en otoño y una en primavera. -Colza de primavera, realizar un máximo de 1 aplicación en la fase vegetativa. Aplicar durante BBCH 09-59.
	Meligethes, Brassicogethes aeneus					Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso en colza de invierno y primavera. -En colza de invierno, realizar un máximo de 2 aplicaciones en la fase vegetativa con intervalo mínimo de 120 días, una aplicación en otoño y una en primavera. -En colza de primavera, realizar un máximo de 1 aplicación en la fase vegetativa. Aplicar durante BBCH 51-59.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Colza	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre mediante pulverización foliar mecánica, con uso obligatorio de boquillas de reducción de deriva del 90%.
En la misma superficie, solo se puede hacer un tratamiento (con máximo dos aplicaciones) cada dos años.
Para retrasar el desarrollo de resistencias, la etiqueta puede incluir:
1. Aplicar Cyclone en la dosis recomendada;
2. Aplicar un máximo de 2 aplicaciones por año. Si son necesarias más aplicaciones para el control de las enfermedades objetivo, póngase en contacto con sus asesores locales y use un insecticida alternativo que no sea de resistencia cruzada.
3. Evitar el uso exclusivo repetido de insecticidas del mismo grupo químico (3A piretroides), alternar los productos de otros modos de acción de otros grupos IRAC;
4. Control de la eficacia de las aplicaciones: Si las aplicaciones muestran una eficacia decreciente y se pueden excluir otras razones (por ejemplo, el clima, el momento de la aplicación o un inusual incremento de la enfermedad), consulte a los asesores

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/ carga:
− Guantes de protección química.
− Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
− Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
− Calzado de uso profesional de material polimérico.

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:
− Guantes de protección química.
− Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
− Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador deberá utilizar durante la reentrada a los cultivos:
− Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
− Calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:
− Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
− Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
− Ropa de protección nivel C1, C3 tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE–EN ISO 27065:2017/A1:2019.
− Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
− Ropa de protección química tipo 3, 4: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
− Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
− Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
− Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
− En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
− Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
− No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS02 (llama) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H226 -Líquidos y vapores inflamables. H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P210 -Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas,de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros con una zona de protección adicional de 20 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial utilizando boquillas de reducción de la deriva del 90%.
SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 metros hasta la zona no cultivada utilizando boquillas de reducción de deriva del 75% (o 30 metros utilizando boquillas de reducción de deriva del 90%).
SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Hidrocarburos, C10, aromáticos (CE 918-811-1)
Butanol (CAS 71-36-3)

Otras leyendas e indicaciones:

EUH208: Contiene moléculas aromáticas y terpenoides. Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento

P403+P235+P233 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.